



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia N° 116245  
JULIO ALBERTO ALFONSO OCAMPO

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

1. Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **JULIO ALBERTO ALFONSO OCAMPO** contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué**.

Para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese como terceros con interés legítimo para intervenir al Juzgado Penal del Circuito de Melgar.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos al correo electrónico: [janethho@cortesuprema.gov.co](mailto:janethho@cortesuprema.gov.co).

La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

2. **Oficiese** a la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué, para que en el término de la distancia **informe** de la presentación de la tutela a las partes y demás sujetos que intervienen dentro del proceso penal que se adelanta contra *Julio Alberto Alfonso Ocampo*.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**  
**Magistrado**

Nubia Yolanda Nova García  
Secretaria